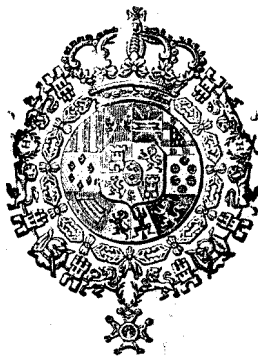


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 31 de mayo de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Nombela.

Número 8045 1.º antiguo y 6839 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del camino de *Hormigos*, procedente de la capellanía de Animas, que consta de 7 fanegas y 9 celemines, equivalentes á 4 hectáreas, 51 áreas, 2 centiáreas y 8 decímetros: linda por O. con heredades de los herederos de Sebastian Carmona, S. con tierras de Pedro Diaz, P. con el camino de Hor-

migos, y N. con tierra de Márcos Palacios: ha sido tasada en renta en 65 rs., en venta 1260: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras en igual cantidad á Salustiano Gonzalez, capitalizada en 1417 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8045 2.º antiguo y 6840 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Vereda de Santa Olalla, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas y 11 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas, 84 centiáreas y 70 decímetros: linda por O. con tierra de Domingo Gutierrez, S. con tierra de D. Paulo Ruiz, y P. y N. con vereda de Santa Olalla: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 900: segun la Administracion está arrendada con otras al citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 1012 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta. El monte está enagenado por pertenecer á los propios de dicha villa.

Número 8045 3.º antiguo y 6841 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Vereda de Santa Olalla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de 600 estadales, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de Ana Palacios, S. con tierra de Pedro Prieto, P. con tierra de D. Mariano Reolid, y N. con vereda de Santa Olalla: ha sido tasada en renta en 17 rs., en venta 550: segun la Administracion está arrendada en union con otras al citado Gonzalez en

igual cantidad, capitalizada en 582 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8045 4.º antiguo y 6842 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del camino del Barrancon, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas de cuarta clase, equivalentes á 5 hectáreas, 58 áreas, 26 centiáreas y 56 decímetros: linda por O. con tierra de la capellanía de D. Lorenzo Rubio, S. con la de los herederos de Sebastian Carmona, P. con el camino del Barrancon, y N. con la Pradera de las Viñas del Rascuo: ha sido tasada en renta en 51 rs., en venta 1050: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras al citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 1147 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8045 5.º antiguo y 6843 moderno del inventario.—Otra tierra situada en el Paraiso, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, y 98 centiáreas: linda por O. con tierra de Manuel Muga, S. y P. con tierra de Lorenzo Juída, y N. con la de los herederos de Andrea Santos: ha sido tasada en renta en 19 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Gonzalez en union con otras en igual cantidad, capitalizada en 427 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8045 6.º antiguo y 6844 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Noria del Maestro, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega del marco de 600 estadales, equivalentes á 56 áreas, 57 centiáreas y 76 decímetros: linda por O. con tierra de Florencio Palacios, S. con la de Cándido Alonso, P. con el camino del cercado del Pozo, y N. con tierra de Pedro Prieto: ha sido tasada en renta en 12 reales, en venta 240: segun la Administracion está arrendada en union con otras al citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 7.º antiguo y 6845 moderno del inventario.—Otra tierra proindivisa, al sitio de Matabueyes, en dicho término y de igual procedencia, de las cuales 16 fanegas pertenecen á los propios de dicho pueblo, y 12 fanegas que se enagenan á la capellanía de Animas; componiendo un total de 29 fanegas del marco de 600 estadales, ó sean 16 hectáreas, 91 áreas, 2 centiáreas y 83 decímetros: linda por O. con tierra de D. Tomás Velasco, S. con otra de la capellanía de Lorenzo Rubio, P. con el arroyo de la Parra, y N. con el valle de Valdeprados; contiene monte alto y bajo que se halla ya enagenado: han sido tasadas las 12 fanegas en 280 rs. en renta, en venta 5650: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras al citado Gonzalez

en igual cantidad, capitalizada en 6500, por cuya cantidad se subasta.

Número 8045 8.º antiguo y 6846 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Valdemorillo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 18 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á 10 hectáreas, 14 áreas, 49 centiáreas y 69 decímetros: linda por O. con Barranco de Valdemorillo, S. con tierra de Julian Maroto, P. con jurisdiccion de Pelahustan, y N. con tierra de vecinos de dicho pueblo: ha sido tasada en renta en 144 rs., en venta 2880: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada 5240, por cuya cantidad se subasta.

Número 8045 9.º antiguo y 6847 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Valdela-muela, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas del marco de 600 estadales, ó sean 5 hectáreas, 94 áreas, 64 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con el monte bajo y alto enagenado, O. con la dehesa de Pantan, y P. y S. con tierra de D. Tomás Velasco: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 8045 10 antiguo y 6848 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de las Posturas, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas de 600 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros; contiene monte bajo y alto enagenado: linda por O. con el arroyo de la Casa, S. y P. con tierra de Manuel Palacios de Bernabé, y N. con la de Lorenzo Prieto: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 11 antiguo y 6849 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Barranco de la Nava, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con el citado barranco, S. con tierra de Pedro Prieto, P. con la de Doña Ana de la Peña, y N. con la de Guillermo Jimenez; contiene 4 olivas así como el monte está enagenado: ha sido tasada en la forma siguiente: las olivas en renta en 3 rs., en venta 60; el terreno en 20 en renta y 400 en venta, y todo junto en 23 lo primero y 460 lo segundo: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras al citado Gonzalez en 20, capitalizada en 450, se subasta por la tasacion.

Número 8043 12 antiguo y 6850 moderno

del inventario.—Otra tierra al sitio de las Posturas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 2 celemines del marco de 600 estadales, equivalentes á 2 hectáreas, 91 áreas, 28 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con el camino de las Posturas, S. con tierra de los herederos de Sebastian Carmona, P. con huerta de Clemente Yangüez, y N. con tierra de Lúcio Contador; contiene 6 olivas, las que han sido tasadas en renta en 10 rs., en venta 160, el terreno en renta en 60, en venta 1160, y todo junto en renta en 70, en venta 1220: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Gonzalez en 60, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 13 antiguo y 6851 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Encina de San Pedro, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á 2 hectáreas, 25 áreas, 51 centiáreas y 4 decímetros: linda por O. con el Barranco de la Pradera, S. con tierra de Faustino Palacios, P. con camino de San Pedro, y N. con tierra de Pedro Diaz: ha sido tasada en renta 55 rs., en venta 700: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 787 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 14 antiguo y 6852 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la calle Ancha, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 celemines de 600 estadales, equivalentes á 28 áreas, 22 centiáreas y 48 decímetros: linda por O. con herren de Eusebio Martin, S. con tierra de Doña Ana Peña, P. con la de Gregorio Santos, y N. con la calle Ancha; contiene 15 olivas, las que han sido tasadas en renta en 57 rs., en venta 750, y el terreno en renta en 10, en venta 200, y todo junto en 47 en renta y 950 en venta: segun la Administracion la lleva en arriendo en union con otras el citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 1057 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 15 antiguo y 6855 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Cantagallos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas del marco de 600 estadales, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. y S. con tierra de Mariano Martin, P. con la de los herederos de Alejandro Garcia, y N. con cercado de Cantagallos: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion está arrendada en union con otras al citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 16 antiguo y 6864 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Gargan-

ta Onda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 3 celemines del marco de 600 estadales, ó sean 1 hectárea, 85 áreas, 25 centiáreas y 22 decímetros: linda por O. con tierra de vecinos de la Aldez, S. con tierra de Faustino Palacios, P. con tierra de Ana Palacios, y N. con la de Julian de Paz; contiene monte que ya se halla enagenado: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 600: segun la Administracion está arrendada en union con otras en igual cantidad al citado Gonzalez, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 17 antiguo y 6855 moderno del inventario.—Otra tierra llamada las Teneñas, en dicho término y de igual procedencia, consta de 6 celemines de 600 estadales, ó sean 28 áreas, 22 centiáreas y 48 decímetros: linda por O. con herederos de Sebastian Carmona, S. con el herren de la Oliva, P. con el reguero de los mamananares, y N. con tierra de Gregorio Prieto; contiene 2 morales: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 202: segun la Administracion está arrendada en union con otras al citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 8043 18 antiguo y 6856 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Santa Ana, en dicho término y de igual procedencia, de haber 1 fanega, ó sean 59 áreas, 19 centiáreas y 65 decímetros: linda por O. con Francisco Ardon, S. con camino de las Viñas de Cantagallos, P. con el reguero de los Pozuelos, y N. con tierra de Catalina Palacios: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 180: segun la Administracion la lleva en arriendo en union de otras el citado Gonzalez en igual cantidad, capitalizada en 180, por cuya cantidad se subasta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Partido y pueblo de Toledo.—Propios.

Número 3105 del inventario.—Un pedazo de tierra en término de esta ciudad, procedente de sus propios, al sitio de Solanilla, que consta de 375 estadales de 11 piés de lado igual á 11 áreas, 74 centiáreas, 55 decímetros y 55 centímetros: linda por N. con cigarral titulado de los Grederos, M. con corral de José Peces y terreno de D. Vicente Arellano con quien linda tambien por O. y P. con camino que va al Angel y San Bernardo, es de tercera clase; en el espresado terreno y por la parte del P., ó sea el camino de San Bernardo, hay dos entradas ó servidumbres, una que conduce al callejon que se dirige al cigarral de la Olivilla y huerta del Caballo, y otra que dá entrada al indicado cigarral de los Grederos, á cuyos caminos marcaron los peritos la anchura de 14 piés, cuya superficie queda de-

ducida de la que ocupa el referido terreno: ha sido tasado en renta en 6 rs., en venta 150, no consta arrendado, capitalizado en 135, se sabasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, con respecto á las fincas que radican en su término.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 30 de abril de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.